

LIBRERÍA DE DON SEBASTIÁN CALVO DE LA PUERTA (1717-1767) OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE GUATEMALA*

JAVIER BARRIENTOS GRANDON
Universidad Diego Portales

1. PRESENTACIÓN

El estudio de las librerías de la época indiana cuenta ya con una abundante literatura, que permite formarse alguna idea sobre la cultura del libro en la América indiana.

A pesar de ello, las librerías de los ministros de las audiencias americanas aun no han sido trabajadas lo suficiente, salvo los casos de Charcas¹ y Chile², aunque pueden hallarse algunos estudios particulares sobre ministros concretos, tales como los del doctor José María Mariluz Urquijo, *La biblioteca de un oidor de la real audiencia de Buenos Aires*³; los de Teodoro Hampe Martínez, *Lecturas de un jurista del siglo XVI: la biblioteca del Lic. Juan Bautista de Monzón, fiscal y oidor de Lima*⁴, *Lecturas de un jurista del siglo XVI. La biblioteca del doctor*

* Este trabajo ha sido posible gracias a una estancia de investigación realizada durante el curso académico de 1993 en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, a cuyo director Dr. José Luis Soberanes Fernández agradezco.

¹ RÍPODAS ARDANAZ, Daisy, "Bibliotecas privadas de funcionarios de la Real Audiencia de Charcas", en *Memoria del II Congreso Venezolano de Historia*, II, Caracas, 1975, pp. 529 y ss.

² BARRIENTOS GRANDON, Javier, *La cultura jurídica en el Reino de Chile. Bibliotecas de ministros de la Real Audiencia de Santiago (s. XVII y XVIII)*, Santiago, 1992.

³ MARILUZ URQUIJO, José María, "La biblioteca de un oidor de la Real Audiencia de Buenos Aires", en *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, 7, Buenos Aires, 1955-1956, pp. 140 y ss.

⁴ HAMPE MARTÍNEZ, Teodoro, "Lecturas de un jurista del siglo XVI: la biblioteca del Lic. Juan Bautista de Monzón, fiscal y oidor de Lima" en *Atenea*, 455, Concepción, 1987, pp. 237-251.

*Gregorio González de Cuenca, presidente de la Audiencia de Santo Domingo (1581)*⁵, el que dedicó al oidor Lisón de Tejada⁶, y aquel en que se ocupó del oidor y arzobispo Hernando Arias de Ugarte⁷; y aquel del que soy autor tocante al oidor de Méjico don José Manuel Messía de la Cerda y Vargas⁸.

Con relación a los ministros de la Real Audiencia de Guatemala, no conozco más que algunas menciones incidentales en algunas obras de carácter general, por ello estimo que ofrecer aquí el inventario y estudio preliminar de la librería de un oidor de la Real Audiencia de Guatemala, antes alcalde del crimen en Méjico, constituye un pequeño aporte para el conocimiento de la cultura indiana del libro jurídico en Guatemala.

2. NOTICIA BIOGRÁFICA DEL OIDOR NICOLÁS CALVO DE LA PUERTA

Nació en la ciudad de La Habana el año 1717, y murió en Guatemala en octubre de 1767, después de haber otorgado poder para testar a su mujer, ante el escribano José de Asurdía, en la propia ciudad de Santiago de Guatemala el 9 de julio de 1767⁹.

Hijo legítimo de don Sebastián Calvo de la Puerta, natural de La Habana, donde fue bautizado en la parroquia de San Cristóbal el 10 de febrero de 1685, regidor, alcalde ordinario y alguacil mayor de La Habana, muerto en la misma ciudad bajo disposición testamentaria otorgada el 13 de enero de 1775 ante Antonio Ponce de León; y de doña María Ambrosia de Arango, natural de La Habana, bautizada en la misma parroquia de San Cristóbal el 27 de diciembre de 1687, quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de San Cristóbal de La Habana el 30 de abril de 1712¹⁰.

Sus abuelos paternos fueron don Sebastián Calvo de la Puerta, natural de La Habana; y doña Lucía Ana de Gatica, natural de La Habana, en cuya parroquia de San Cristóbal fue bautizada el 5 de agosto de 1654, muerta bajo disposición testamentaria otorgada en su ciudad natal el 27 de noviembre de 1716 ante Gaspar

⁵ HAMPE MARTÍNEZ, Teodoro, "Lecturas de un jurista del siglo XVI. La biblioteca del doctor Gregorio González de Cuenca, presidente de la Audiencia de Santo Domingo (1581)", en *Anuario de Estudios Americanos*, XLI, Sevilla, 1984, pp. 143-193.

⁶ HAMPE MARTÍNEZ, Teodoro, "En torno al levantamiento pizarrista: la intervención del oidor Lisón de Tejada", en *Revista de Indias*, 174, Madrid, 1984, pp. 385-414.

⁷ HAMPE MARTÍNEZ, Teodoro, "La biblioteca del arzobispo Hernando Arias de Ugarte: bagaje intelectual de un prelado criollo", en *Thesaurus*, 42, nr. 2, Bogotá, 1987, pp. 357-361.

⁸ BARRIENTOS GRANDON, Javier, "La librería de don José Manuel Messía de la Cerda y Vargas (1695-1760), alcalde del crimen de la Real Audiencia de Méjico", en RCHHD. 17, Santiago, 1992-1993, pp. 57-85.

⁹ Archivo General de la Nación Méjico (AGN.), Civil, legajo 185, p. 4. *Testamentaria del Sr. Dn. Sebastián Calvo de la Puerta*, fs. 1-3 vta.

¹⁰ LOHMAN VILLENA, Guillermo, *Los americanos en las Órdenes Nobiliarias*, Sevilla, 1947, I, pp. 71-72.

Fuertes, quienes habían contraído matrimonio en la citada parroquia de San Cristóbal de La Habana el 19 de mayo de 1667¹¹.

Sus abuelos maternos fueron el Contador del Tribunal Cuentas don Pedro de Arango y Valdespino, natural de Granada, donde fue bautizado en la parroquia de Nuestra Señora de las Angustias el 14 de abril de 1646, y doña Josefa de Losa, natural de La Habana, en cuya parroquia de San Cristóbal fue bautizada el 16 de noviembre de 1660, y que murió bajo disposición testamentaria otorgada el 12 de julio de 1732 ante Tomás Núñez, quienes habían contraído matrimonio en la sobredicha parroquia de San Cristóbal de La Habana el 20 de marzo de 1682¹².

Sus bisabuelos paterno paternos fueron don Sebastián Calvo de la Puerta y Pérez Borroto, nacido en La Habana y bautizado en su parroquia de San Cristóbal el 8 de junio de 1639, y doña Antonia Recio y Soto, nacida en Madrid y bautizada en su parroquia de San Sebastián el 10 de enero de 1614, quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de San Cristóbal de La Habana el 26 de diciembre de 1637¹³.

Sus bisabuelos paterno maternos fueron el capitán don Ambrosio de Gatica, nacido en Sevilla y bautizado en su parroquia de San Martín el 21 de marzo de 1621, y doña Lucía de Guilisasti, nacida en La Habana y bautizada en su parroquia de San Cristóbal el 29 de enero de 1626, muerta en dicha ciudad bajo disposición testamentaria otorgada el 15 de julio de 1682 ante el escribano Cristóbal Valero, quienes habían contraído matrimonio en la citada parroquia de San Cristóbal de La Habana el 25 de diciembre de 1651¹⁴.

Sus bisabuelos materno maternos fueron don Francisco de Losa y Romero, nacido en La Habana y bautizado en su parroquia de San Cristóbal el 4 de septiembre de 1632, y doña Francisca Ramírez de Aparicio, nacida en Sevilla y bautizada en su parroquia de San Martín el 26 de marzo de 1630, quienes habían contraído matrimonio en la parroquia de San Cristóbal de La Habana el 18 de enero de 1657¹⁵.

Hermano suyo fue el conde de Buenavista y Regidor Perpetuo de La Habana doctor don Pedro José Calvo de la Puerta, natural de La Habana, bautizado el 30 de abril de 1720, que casó en La Habana el 6 de diciembre de 1746 con doña Catalina Josefa O'Farrill, natural de La Habana y bautizada el 16 de noviembre de 1723, padres que fueron de: i) don Francisco José Calvo de la Puerta O'Farrill, nacido en La Habana el 22 de julio de 1750, capitán del Regimiento de Caballería de Voluntarios de La Habana, que ingresó a la Orden de Santiago en 1772¹⁶ y; ii) don Sebastián Nicolás Calvo de la Puerta O'Farrill, nacido en La Habana el 11 de

¹¹ Idem, I, p. 72.

¹² *Ibidem*.

¹³ *Ibidem*.

¹⁴ Idem, I, pp. 72-73.

¹⁵ Idem, I, p. 72.

¹⁶ Idem, I, pp. 71-73.

agosto de 1751, capitán agregado del Regimiento de Dragones del Rey en Valencia, a quien también se le dio el hábito de caballero de la Orden de Santiago en 1772¹⁷.

Nuestro ministro contrajo matrimonio con doña María Josefa de Cárdenas y Guevara, natural de La Habana, hija legítima del capitán don Miguel de Cárdenas Vélez de Guevara y de doña María Luisa Castellón, también naturales de La Habana. Doña María Josefa, que era hermana del cura de La Habana don Pedro de Cárdenas, murió en 1799, bajo disposición testamentaria otorgada en Méjico el 23 de octubre de 1795 ante el escribano Mariano Cárdenas¹⁸.

De este matrimonio nacieron varios hijos, algunos de ellos murieron en la menor edad, y sobrevivieron los siguientes:

i) Doña María Mercedes Nicolasa Calvo de la Puerta y Cárdenas, casada con el caballero de Santiago, y marqués de Rivas Castro don José Mariano de la Cotera y Rivas, nacido en Méjico el 10 de septiembre de 1739, y bautizado en su iglesia catedral el día 13 siguiente, seminarista que había sido del Real de Nobles de Madrid¹⁹.

ii) Doña María Ignacia, casada con el conde de Santiago y marqués de Salvatierra y Salinas, don Juan de Altamirano.

iii) Doña Ana María, muerta sin haber tomado estado a la edad de 21 años.

iv) Don Nicolás Francisco, oficial de la Real Armada.

v) Don Miguel Casimiro, colegial seminarista del de Nobles de Madrid, y cadete de la Guardias Españolas.

Don Sebastián era dueño de una casa de fábrica mixta de mampostería, piedra y lodo y de adobe, en el Pueblo de Tacubaya, situada en la calle del Arzobispo, que fue avaluada en 1799 en la suma de 6.761 pesos y 20 reales.

Cursó en el colegio jesuítico de La Habana gramática, retórica y filosofía. Recibió el grado de bachiller en artes el 13 de agosto de 1735 por la Pontificia Universidad de San Jerónimo del Convento de San Juan de Letrán del Orden de Predicadores de La Habana. Graduóse de bachiller en leyes el 27 de mayo de 1737. Recibió los grados de licenciado y doctor en leyes los días 13 y 24 de agosto de 1737. Se graduó de bachiller en cánones el 18 de junio de 1739²⁰.

El 12 de julio de 1737 leyó de oposición para la cátedra de Instituta, y salió nombrado para su regencia.

Asistió al estudio de don Bernardo Urrutia desde el 3 de junio de 1737, y el 26 de diciembre de 1745 se le despachó título de alguacil mayor del cabildo de la ciudad de La Habana.

¹⁷ Archivo Histórico Nacional Madrid, Órdenes-Santiago, leg. 202, exp. nr. 18.015.

¹⁸ AGN. Civil, legajo 185, p. 4. *Segundo cuaderno de la Testamentaria del Sr. Dn. Sebastián Calvo de la Puerta*, fs. 4-13.

¹⁹ LOHMAN VILLENA, Guillermo, (n. 10), I, p. 115.

²⁰ Archivo General de Indias (En adelante AGI.) Guadalajara, 128, *Relación de los méritos, grados, y ejercicios literarios de el doctor don Sebastián Calvo de la Puerta, Cathedratico propietario de Instituta de la Universidad de la Ciudad de La Habana*, Madrid, 23-IX-1739.

Sobre consulta de la Junta de Hacienda del 21 de junio de 1740, por real decreto fechado en San Ildefonso el 22 de julio de 1740, previo servicio de 8.000 pesos fuertes se le hizo merced de plaza supernumeraria de oidor de la Real Audiencia de Guadalajara, con el sueldo, honores e inmunidades de los propietarios y opción a la primera vacante del número²¹. Por real provisión librada en San Ildefonso el 21 de agosto de 1740 se le despachó su título²², y tomó posesión el 22 de enero de 1742.

En 1743 fue suspendido del ejercicio de su plaza de fiscal, que servía como oidor más moderno, por el virrey de la Nueva España conde de Fuenclara, debido a diversos informes que había dado en su contra el marqués del Castillo de Aysa presidente de la Real Audiencia de Guadalajara, imputándole su incorregibilidad en el juego, y por cumplimiento de la real cédula de 26 de abril de 1742 en que se mandaba generalmente que se suprimieran todas las plazas supernumerarias con calidad de que volvieran a ellas quienes las obtenían prefiriendo los provistos por méritos a aquellos que lo habían sido por beneficio²³.

Fue condenado en privación de su plaza de oidor de Guadalajara, e inhabilitado para emplearse en el real servicio por resolución del 5 de abril de 1752.

Sobre consulta de la Sala de Justicia del Consejo de Indias del 5 de febrero de 1755, por no haber sido oído y fundarse su privación en noticias generales y acaloradas del virrey, se mandó: *Se le reintegre en su plaza con la antigüedad que le corresponde, pero sin perjuicio de la providencia dada en quanto a decano. Y se le abonará el sueldo desde el día de la publicación de esta gracia*²⁴.

Por real cédula fechada en Buen Retiro el 22 de marzo de 1755 se le libró título en plaza propietaria de la misma Real Audiencia de Guadalajara, a la que se le había mandado restituir a consulta del 5 de febrero de 1755, habida consideración de: *Que a pena tan dura, y grave no precedió cargo de culpa, ni audiencia en que producir exepciones y descargos que elidiesen los fundamentos que pudieron serlo para su privación, por lo qual, y porque de los informes anteriores, y de los nuevos que despues habian llegado constaba su arreglado modo de proceder en el cumplimiento de su obligación, y que era incierto lo que se suponía de su incorregibilidad, y excesos en el juego, pues a ser cierto el virrey de Nueva España en el tiempo que se mantuvo en Mexico le hubiera castigado, corregido o amonestado en este particular lo que no constaba hubiese hecho, como era regular a haberse desmandado, y mucho más estando prohibidos con tanto rigor los juegos de suerte y embite por real cedula de 31 de julio del año 1745, me suplicaba que en atención a lo referido y a lo que había padecido su honra y estimación*

²¹ AGI. Guadalajara, 128, *Provisiones de plazas de presidente y oidores (1691-1755)*, RD. San Ildefonso, 22-VII-1740.

²² AGI. Guadalajara, 303, *Títulos de Oidores*, RP. San Ildefonso, 21-VIII-1740.

²³ AGI. Guadalajara, 303, *Títulos de Oidores*, RC. Buen Retiro, 22-III-1755.

²⁴ AGI. Guadalajara, 128, *Provisiones de plazas de presidente y oidores (1691-1755)*, Consulta Consejo, 5-II-1755.

*en el dilatado tiempo que se halla privado de su empleo, me dignase restituírle a su uso y exercicio*²⁵.

Por real decreto fechado en Buen Retiro el 24 de marzo de 1755 se resolvió que sirviera plaza supernumeraria de alcalde del crimen de la Real Audiencia de Méjico, con el solo sueldo de oidor de Guadalajara: *Atendiendo a las razones y motivos que ultimamente me ha expuesto don Sebastian Calvo de la Puerta, he resuÉÁto que este ministro sirva plaza de Alcalde del Crimen supernumeraria de la Audiencia de Mexico, con solo el sueldo de Oydor de la de Guadalajara, a que mandé reintegrarle a consulta de este Consejo de 5 de febrero proximo pasado hasta nueba orden mía, tendrÁse entendido en la Cámara de Indias y se expedirá el despacho correspondiente a su cumplimiento*²⁶. El 7 de abril de dicho año la Cámara mandó cumplir esta decisión y en dicha conformidad se le despachó título por real provisión fechada en Aranjuez el 27 de abril de 1755²⁷, plaza de la que tomó posesión el 23 de diciembre de 1755.

Por carta fechada en Méjico el 18 de septiembre de 1758 pedía se le diera la plaza propietaria de fiscal del crimen de Méjico.

Sobre consulta del Consejo de Cámara de las Indias del 31 de octubre de 1763, fue ascendido a plaza de oidor en la Real Audiencia de Guatemala, para ocupar la vacante quedada por promoción de don Juan Antonio Velarde y Cienfuegos a la fiscalía del crimen de Méjico. Por real provisión fechada en Aranjuez el 7 de junio de 1764 se le extendió su título²⁸, plaza que sirvió hasta su muerte²⁹.

3. ESTUDIO DE LA LIBRERÍA

En la ciudad de Guatemala, el 27 de octubre de 1767 se levantó el inventario de sus libros, a petición de su albacea don Mariano de Rivas, administrador general de los reales estancos de pólvora y naipes, y en presencia del alcalde ordinario de la ciudad³⁰.

Este inventario daba cuenta de los libros que había llevado consigo a Guatemala, que sólo sumaban 27 volúmenes correspondientes a 11 títulos, que fueron tasados en la suma de 29 pesos y 16 reales.

Posteriormente, en la ciudad de Méjico el 24 de marzo de 1768, en presencia

²⁵ AGI. Guadalajara, 303, *Licencias a sus ministros*, RC. Buen Retiro, 22-III-1755.

²⁶ AGI. Méjico, 452, *Consultas y reales decretos de provisiones de oidores, alcaldes del crimen, fiscales y protectores de Indios de aquella provincia de 1701 al 1764*, RD. Buen Retiro, 24-III-1755.

²⁷ AGI. Méjico, 1.640, *Títulos de Alcaldes del Crimen*, RP. Aranjuez, 27-IV-1755.

²⁸ AGI. Guatemala, 503, *Títulos de Oidores de la Real Audiencia de Guatemala*, RP. Aranjuez, 7-VI-1764.

²⁹ Una breve biografía de este ministro, aunque con notorios errores, en BURKHOLDER, Mark-CHANDLER, Dewitt, *Biographical of Audiencia Ministers in the Americas, 1687-1821*, Westport, Connecticut, 1982, pp. 65-66.

³⁰ AGN. Civil-Cajas, legajo 185, pte. 4, fs. 5 vta.-6.

del defensor general del Juzgado General de Bienes de Difuntos don Manuel Joaquín Hidalgo, se levantó una Memoria de los libros que había conservado en la capital del virreinato, que ascendían a 483 volúmenes tasados en 1.223 pesos y 6 reales.

De esta manera su librería alcanzaba la cantidad de 510 volúmenes, avaluados en 1.254 pesos y 6 reales.

Si se comparaba esta librería con otras conocidas dentro del ambiente cultural de la Nueva España de la segunda mitad del siglo XVIII resultaba ser la biblioteca del oidor Calvo de la Puerta de mucho mayor entidad que otras, como la del alcalde del crimen de Méjico don José Manuel Messía de la Cerda y Vargas (1695-1760) que solamente constaba de 129 volúmenes correspondientes a 105 obras³¹.

El breve estudio de los libros presentes en esta biblioteca se hará sobre la base de las tendencias y escuelas jurídicas representadas en ella, y de los género jurídico-literarios cultivados por los autores.

1. *Fuentes Romanas*: aparecía una infaltable edición del *Corpus Iuris Civilis*³², hecho que no es más que una constatación de su constante presencia en las bibliotecas durante toda la época indiana, no sólo en las librerías de los letrados, sino también en las de eclesiásticos, colegios y particulares. Lo que también significaba que con él se perpetuaba la literatura jurídica de la glosa y del comentario, que acompañaban a las más de sus ediciones.

2. *Fuentes Canónicas*: el conocimiento de las librerías indianas que se tiene hasta el momento muestra que en ellas, desde muy temprano, aparecían diversas ediciones del *Corpus Iuris Canonici* y, naturalmente, desde finales del siglo XVI se hacía presente el *Concilio de Trento* bien en su solo texto, o en sus ediciones anotadas, como la clásica del cardenal Gallemart.

La biblioteca del oidor Calvo de la Puerta no era una excepción en esta materia, pues contenía una edición del *Corpus Iuris Canonici*³³, tendencia claramente observada en toda la Nueva España durante los siglos XVII y XVIII³⁴.

3. *Fuentes de Derecho Real*: era habitual que los letrados indianos y, muy especialmente, los ministros de audiencias, contaran entre sus libros los principales cuerpos del derecho real castellano, y del municipal de estos dominios. Además, con cierta frecuencia aparecían algunas obras privadas que recogían el derecho castellano, como la de Hugo de Celso, o el derecho municipal indiano, como las de Montemayor, Aguiar y Acuña, etc.

En la librería del oidor Calvo de la Puerta se mencionaba una edición de las *Leyes del Estilo*, con el comentario de Cristóbal de Paz; una edición en cuatro tomos de a folio de las *Siete Partidas* con su glosa gregoriana; una edición en dos

³¹ BARRIENTOS GRANDON, Javier (n. 8).

³² AGN. Civil-Cajas, legajo 185, pte. 4, fs. 40 vta.

³³ AGN. Civil-Cajas, legajo 185, pte. 4, fs. 40 vta.

³⁴ BARRIENTOS GRANDON, Javier, *La cultura jurídica en la Nueva España. (Sobre la recepción de la tradición jurídica europea en el virreinato)*, Méjico, 1993, pp. 145-149.

cuerpos de las *Ordenanzas Reales de Castilla*, con los comentarios de Diego Pérez de Salamanca; una edición en tres cuerpos de la *Nueva Recopilación de Castilla*; y una edición en cuatro tomos de a folio de la *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias*.

Entre las obras privadas se citaba la muy difundida en la Nueva España *Recopilación sumaria de algunos autos acordados de la Real Audiencia y Chancillería de la Nueva España, que reside en la ciudad de México, para la mejor expedición de los negocios de su cargo, desde el año de mil quinientos y veinte y ocho en que se fundó, hasta este presente año de mil seiscientos y sesenta y siete, con las Ordenanzas para su gobierno* de Francisco de Montemayor Córdoba de Cuenca (1620-1685)³⁵, y el *Índice de las proposiciones de las leyes de Recopilación con remission a los doctores que las tocan, autos acordados y pragmáticas hasta el año de 1724* de Santiago Magro y Zurita.

También se citaba el *Tratado y suma de todas las leyes penales, canónicas y civiles de estos Reynos* de Francisco de la Pradilla Barnuevo.

4. *Glosadores y Comentaristas*: los estudios sobre librerías americanas han mostrado que la ausencia casi absoluta de glosadores, y la escasa representación de comentaristas era una constante en las bibliotecas indianas del siglo XVIII, debido a su progresivo abandono desde el siglo XVI en adelante, y en esta materia no era una excepción la biblioteca del oidor Calvo de la Puerta, pues no aparecían ni glosadores ni comentaristas.

5. *Mos italicus tardío*: como en todas las librerías de letrados indianos del siglo XVIII, la mayoría de las obras jurídicas presentes en la librería de Calvo de la Puerta pertenecían a los géneros jurídico-literarios cultivados por los autores del tardío bartolismo de los siglos XVI, XVII y XVIII. Esta situación resultaba congruente con lo que ocurría en Europa y en el resto de las Indias, y con el marcado carácter práctico de la producción jurídica europea e indiana, que era la más apropiada para un letrado que debía estar constantemente en contacto con la praxis judicial.

5.1. *Comentaristas de fuentes romanas*: los grandes comentarios al *Corpus Iuris Civilis* o a algunas de sus partes, que tanto habían proliferado entre los comentaristas clásicos, prácticamente no fueron cultivados por los bartolistas tardíos, y por ello prácticamente no se les encontraba en las librerías del siglo XVIII. Esta situación era común en la Nueva España durante el siglo XVIII, pues el análisis de las bibliotecas que se conocen de aquella época, refleja claramente la decadencia en que habían entrado este tipo de obras desde finales del siglo XV, puesto que prácticamente no se las mencionaba en los inventarios, y solamente se podían encontrar las de ciertos autores de nota, tales como Antonio Pérez y Antonio Pichardo Vinuesa, que gozaron de grande difusión, y en especial estos dos últimos, cuyos comentarios a las *Instituciones de Justiniano* se emplearon como libros de texto en las universidades y colegios hasta avanzado el siglo XVIII³⁶.

³⁵ AGN. Civil-Cajas, legajo 185, pte. 4, fs. 41 vta.

³⁶ BARRIENTOS GRANDON, Javier (n. 34), pp. 158-160.

En esta librería se mencionaba la muy práctica obra de Agustín Barbosa (1589-1649) *Collectanea ex doctoribus tum priscis, tum neoteoricis in Codicis Iustiniani*; del también lusitano Pedro Barbosa (†1606) sus *Commentariorum ad interpretationem tituli ff soluto matrimonio quemadmodum dos petatur*, *Commentaria ad interpretationem tituli ff de iudiciis*, y *Commentarii Cod. ad rubricam et leges de praescriptione XXX vel XL annorum, universa praescriptionum materiam complectentes*.

A tono con las obras didácticas características de la enseñanza en los siglos XVII y XVIII en la biblioteca del oidor Calvo de la Puerta aparecían unos autores no muy frecuentes en las Indias, a saber, Johannes Harprecht y los cuatro volúmenes de su *Commentarius in quatuor libros Institutionum iuris civilis Iustiniani Imperatoris*; y Juan Gregorio Kees y su *Commentarius ad D. Iustiniani Institutionum Imperialium IV libros*.

5.2. *Comentaristas de fuentes canónicas*: los comentarios al *Corpus Iuris Canonici*, o a algunas de sus colecciones continuaron escribiéndose en la época del *mos italicus* tardío, aunque recibíendose en ellos algunas nuevas tendencias filosóficas, teológicas, morales, o históricas, tales como el jansenismo, el cartesianismo, el probabilismo y probabilidadismo, etc.

Una obra casi infaltable en las librerías indianas del siglo XVIII como el *Ius canonicum universum clara methodo iuxta titulos quinque librorum Decretalium in quaestiones distributum* de Anacleto Reiffenstuel (1642-1703) se contaba entre los libros del oidor Calvo de la Puerta.

5.3. *Comentaristas del derecho real*: bien se sabe que fue este uno de los tipos jurídico-literarios más cultivados por los autores del *mos italicus* tardío quienes, debido a la creciente importancia del derecho propio nacional representado por la legislación real y por algunas otras fuentes, asumieron la tarea de comentarlos con el método característico del bartolismo e intentando, además, conciliarlo con el *ius commune*.

Los comentarios a la legislación real gozaron de amplia difusión en las librerías indianas. Sin duda ninguna, los más conocidos fueron la glosa gregoriana a las *Siete Partidas*, Antonio Gómez (1502-c.1672) en su comentario a las *Leyes de Toro*, y Juan de Matienzo (1510-c.1579), Alfonso de Azevedo (1518-1598), Alfonso Narbona (1564-1611) y Francisco Carrasco del Saz (15 ?-1625) en sus comentarios a la *Nueva Recopilación de Castilla*.

En la librería del oidor Calvo de la Puerta aparecían Gregorio López (1496-1560) y su clásica *Glosa* a las *Siete Partidas*; Juan de Matienzo (1510-1579) y sus *Commentaria in librum quintum recollectionis legum Hispaniae*; Alfonso de Azevedo (1518-1598) y sus *Commentarii iuris civilis in Hispaniae Regiae Constitutiones*; Alfonso de Narbona (1564-1611) y los dos tomos de sus *Commentaria in tertiam partem Novae Recopilationis Regum Hispaniae*; y Francisco Carrasco del Saz (†1625) y su *Interpretatio ad aliquas leges Recopilationis Regni Castellae*.

5.4. *Tratadistas*: los tratados, que habían aparecido con los glosadores post-cursianos, y que habían sido ampliamente cultivados por los comentaristas clási-

cos, fueron uno de los géneros de obras más recurridos por los bartolistas, aunque con un marcado privilegio por el recurso a la *communis opinio doctorum*.

Estos libros gozaron de mucha difusión en los siglos XVI, XVII y XVIII, y se les hallaba muy bien representados en las librerías del siglo XVIII, tanto por autores hispanos, bien así como del resto de Europa, a los que ahora se unían los indios. Dentro de esta línea, la biblioteca del oidor Sebastián Calvo de la Puerta contaba con un crecido número de tratadistas, con una clara preferencia por autores hispanos e italianos, lo que era una línea general dentro de las librerías indias.

Destacaba entre los tratados presentes en la librería del oidor Calvo de la Puerta una amplia gama de obras tocantes al derecho mercantil, pues se hallaban entre sus libros las obras más clásicas, tales como las de los hispanos Juan de Hevia Bolaños y su adionador Domínguez Vicente, Pedro González de Salcedo, y Francisco Salgado de Somoza, y los italianos Ansaldo de Ansaldis, Lorenzo María Casaregis, Juan Domingo Gaito, y Segismundo Scaccia.

Entre los tratadistas civilistas aparecían los hispanos Blas de Altimar (s.XVII) y su *Tractatus de nullitatibus*; Domingo Antúnez Portugal (s. XVII) en su *Tractatus de donationibus iurium et bonorum regiae coronae*; Antonio Ayerve de Ayora (s.XVII), y su *Tractatus de partitionibus bonorum*; Agustín Barbosa, en sus *Opera omnia*; Jerónimo Castillo de Bobadilla en su clásica *Política para corregidores*; Juan del Castillo Sotomayor, en sus *Opera omnia*; Juan Pedro Fontanella (1576-1650) en su *De pactis nuptialibus, sive capitulis matrimonialibus tractatus, multis regiae audientiae principatus Cathaloniae*; Pedro González de Salcedo (†1685) y su *Tratado jurídico político del contrabando*; Alfonso Guzmán (s. XVI-XVII) en su *De evictionibus tractatus*; Lorenzo Matheu y Sanz y su *Tractatus de regimine regni Valentiae*, y su *Tractatus de re criminali*; Diego Narbona (1605-1645) y su *Annalis tractatus iuris de aetate ad omnes humanos actus requisita*; Alfonso de Olea (†c.1685) en su *Tractatus de cessione iurium et actionum theorice apprimae utilis, practicis per quam necessarius*; Blas Robles de Salcedo (†1646) y su *Novus et methodicus tractatus de repraesentatione*; Hermenegildo de Rojas y su *Tractatus posthumus de incompatibilitate regnorum ac maioratum*; Francisco Salgado de Somoza (1595-1652) y su *Labyrinthus creditorum*; y Juan Vela de Acuña y su *Tractatus de poenis delictorum*.

Entre los civilistas italianos aparecían: Ansaldo de Ansaldis y su *De commercio et mercatura discursus legalis*; Tomás Carlevalio (†1645) y su *De iudiciis, de foro competenti et legitima iudicum potestate*; Lorenzo María Casaregis (1670-1737) y sus *Discursos legales de comercio*; Juan Domingo Gaito en su *Tractatus absolutissimus de credito*; Jacobo Menochio (1532-1607) y sus *De arbitrariis iudicum quaestionibus et causis, centuriae sex, De adipiscenda, retinenda et recuperanda possessione, doctissima commentaria, Commentariorum de praesumptionibus, De iurisdictione, imperio et potestate ecclesiastica ac saeculari libri tres*; Marco Antonio Peregrino (s. XVI) en sus *De iuribus et privilegiis fisci libri septem*; Luis Postio (s.XVII) en su *Tractatus mandati de manutenendo*, y su *Tractatus de subhastatione*; Marco Antonio Sabelli (s.XVII) y su *Summa*

diversorum tractatum; Segismundo Scaccia, y sus *Tractatus de iudiciis causarum civilium, criminalium et haereticalium, Tractatus de appellationibus, Tractatus de sententia et re iudicata, Tractatus de commerciis et cambio*; y Sebastián Vantius (1542-1605) en su *Tractatus de nullitatibus processum ac sententiarum*³⁷.

Entre los canonistas hispanos aparecía el infaltable Francisco Salgado de Somoza (1595-1652) en su *Tractatus de supplicatione et de earum retentione interim in Senatu*, y *Tractatus de regia protectione vi oppressorum appellantium a causis et iudicibus ecclesiasticis*; entre los lusitanos se mencionaban las obras infaltables de Agustín Barbosa (1589-1649); y entre los italianos al cardenal Juan Bautista de Luca (1614-1683) en su *Theatrum veritatis et iustitiae*, y a Pedro Francisco Tonduti y su *Tractatus de pensionibus ecclesiasticis ad stylum curiae romanae*.

5.5. *Decisionistas*: una de las manifestaciones de la tendencia práctica del *mos italicus tardío* fue el amplio cultivo de aquellas obras que reunían sentencias de tribunales seculares y eclesiásticos, debidamente comentadas por los juristas, a quienes se acostumbra llamar decisionistas.

La biblioteca del oidor Calvo de la Puerta era tan pródiga en este tipo de libros, como lo eran otras librerías de contemporáneos suyos, y contaba entre ellos a quienes gozaron de mayor difusión en Indias.

Entre los civilistas presentes en su librería se hallaban los catalanes Miguel Calderó (s.XVI), y Miguel Cortiada (†1691), y el valenciano Cristóbal Crespi de Valdaura (s. XVII), todos muy difundido en la Nueva España. Entre los canonistas los italianos cardenal Juan Bautista de Luca (1614-1683), y Luis Postio (s.XVII).

En efecto, Calderó (s. XVI) y su *Sacri regii criminalis Cathaloniae decisiones* se encontraba entre los libros del doctor Francisco Pablo Matos Coronado (†1744), obispo de Michoacán³⁸; del doctor Pedro Anselmo Sánchez de Tagle (†1772), también prelado de Michoacán³⁹; y en la de José Manuel Messía de la Cerda (1695-1760), alcalde del crimen de Méjico⁴⁰. De su lado, Miguel Cortiada y sus *Decisiones Reverendi Cancellarii et Sacri Regii Senatus Cathaloniae*, aparecía en las librerías del doctor Manuel José Rubio y Salinas (†1765), arzobispo de Méjico⁴¹; de don José Manuel Mesía de la Cerda (1695-1760), alcalde del crimen de Méjico⁴²; de don Luis Fernando Hoyos y Mier (†1775), obispo de Michoacán⁴³; del doctor Pedro Anselmo Sánchez de Tagle (†1772), obispo de Michoacán⁴⁴; del doctor

³⁷ Para la difusión en Indias de estas obras vide BARRIENTOS GRANDON, Javier (n. 34), pp. 74-76, y para el caso de la Nueva España, pp. 187-209.

³⁸ AGN. Arzobispos-Obispos, 12, fs. 32 vta.

³⁹ AGN. Expolios, 5, exp. 1, fs. 22 vta.

⁴⁰ BARRIENTOS GRANDON, Javier (n. 8).

⁴¹ AGN. Clero Regular y Secular, 6, exp. 1, fs. 93.

⁴² BARRIENTOS GRANDON, Javier (n. 8).

⁴³ AGN. Expolios, 7, exp. 1, fs. 52 vta.

⁴⁴ AGN. Expolios, 5, exp. 1, fs. 19.

Manuel Ignacio González del Campillo (1740-1813), obispo de Puebla de los Ángeles⁴⁵; en un registro de libros enviados a la Nueva España en 1720 por Ignacio Castro⁴⁶; y en 1774 en el catálogo de las obras del Colegio Seminario⁴⁷.

5.6. *Consiliaristas*: otro género jurídico literario muy característico de la tendencia práctica del *mos italicus* tardío eran las colecciones de consejos, que tuvieron amplia difusión en todas las Indias.

La biblioteca del oidor Sebastián Calvo de la Puerta contaba con algunos de los más frecuentes autores de este tipo de libros, tanto en las Indias en general, cuanto en la Nueva España en particular.

Se encontraban los muy conocidos Jacobo Menochio (1532-1607) en sus *Consiliorum sive responsorum*; Alfonso de Azevedo (1518-1598) y sus *Consilia*; Juan Bautista Valenzuela Velázquez (1574-1664), autor de los *Consiliorum sive responsorum iuris, super materias tam ecclesiasticas quam civiles*.

Por ejemplo, Juan Bautista Valenzuela Velázquez (1574-1645) y sus *Consiliorum sive responsorum iuris*, era uno de los autores que con mayor frecuencia aparecía en las librerías americanas. Así en la Nueva España durante el siglo XVIII se le encontraba en las librerías del doctor Francisco Pablo Matos Coronado (†1744), obispo de Michoacán⁴⁸; del alcalde del crimen José Messía de la Cerda⁴⁹; del doctor Pedro Anselmo Sánchez de Tagle (†1772), obispo de Michoacán⁵⁰; del doctor Manuel Ignacio González del Campillo (1740-1813), obispo de Puebla de los Ángeles⁵¹; y en 1774 en el *Índice de los autores comunes, esto es no jesuitas*, que estaban colocados por su orden en la biblioteca del Colegio de San Pedro y San Pablo de Méjico⁵².

5.7. *Alegacionistas*: también eran típicas de la literatura jurídica del bartolismo tardío las colecciones de alegatos, que en Indias normalmente circularon representadas por cerca de cuatro o cinco autores.

En la librería del oidor Calvo de la Puerta se menciona a los cuatro autores más habituales en las bibliotecas indianas de este tipo de obras, a saber: Antonio Conciolo (s. XVII) y sus *Allegationes forenses civiles et criminales*; Pedro Díez de Rivadeneyra y Noguero (†c.1640) en sus *Allegationum iuris in quibus quam plures quaestiones summas necessarias in Supremae Hispaniarum Curiae Tribunalibus diceptatae ad praxim usumque forensem spectantes enucleantur*;

⁴⁵ AGN. Arzobispos-Obispos, 2, fs. 362.

⁴⁶ TORRE REVELLO, José, *El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación española*, Buenos Aires, 1940. (Hay reimpresión facsimilar en Méjico, 1991), Apéndice, doc. n.º. 71, p. CLVII.

⁴⁷ AGN. Clero Regular y Secular, 15, exp. 1, fs. 4.

⁴⁸ AGN. Arzobispos-Obispos, 12, fs. 83.

⁴⁹ BARRIENTOS GRANDON, Javier (n. 8).

⁵⁰ AGN. Expolios, 5, exp. 1, fs. 17 vta.

⁵¹ AGN. Arzobispos-Obispos, 2, fs. 357 vta.

⁵² AGN. Clero Regular y Secular, 91, fs. 186.

Diego Antonio Yáñez Fajardo (s. XVI-XVII) y sus *Iuris allegationum Fiscalium Mediolani in gravibus causis semicenturiam bipartitam*; y Juan Bautista Larrea (159?-1645) en sus *Allegationum fiscales & decisiones Granatensis Senatus, tomis duo*.

Pedro Diez de Rivadeneyra Noguero (†1640) también aparecía en una memoria de libros remitidos a la Nueva España en 1685 por Fernando Romero y Torres⁵³, y durante el siglo XVIII en las librerías del doctor Francisco Pablo Matos Coronado (†1744), obispo de Michoacán⁵⁴; del alcalde del crimen de Méjico José Messía de la Cerda (1695-1760)⁵⁵; del doctor Pedro Anselmo Sánchez de Tagle (†1772), obispo de Michoacán⁵⁶; y en 1774 en el *Índice de los autores comunes, esto es, no jesuitas*, que estaban colocados por su orden en la biblioteca del Colegio de San Pedro y San Pablo de Méjico⁵⁷.

Diego Antonio Yáñez Fajardo (s.XVI-XVII) se hallaba en las librerías del doctor Francisco Pablo Matos Coronado (†1744), obispo de Michoacán⁵⁸; y en la del alcalde del crimen José Messía de la Cerda (1695-1760)⁵⁹. Finalmente Juan Bautista Larrea (c.1590-1645) aparecía en las librerías del doctor Francisco Pablo Matos Coronado (†1744), obispo de Michoacán⁶⁰; del alcalde del crimen José Messía de la Cerda (1695-1760)⁶¹; y en la del doctor Pedro Anselmo Sánchez de Tagle (†1772), obispo de Michoacán⁶².

5.8. *Controversistas*: fue habitual también que los juristas del *mos italicus* tardío escribieran obras de controversias, en las que agrupaban una serie de cuestiones de difícil solución o que eran discutidas por los autores, e intentarían resolverlas.

En la América indiana estos tipos de libros circularon frecuentemente y así se los solía encontrar en muchas bibliotecas, y la del oidor Calvo de la Puerta contaba con las *Quaestiones criminales* de Diego Cantera;

5.9. *Prácticos*: otro género jurídico-literario muy característico del bartolismo fue el de aquellas obras de carácter práctico dirigidas a facilitar el trabajo de jueces, escribanos y abogados.

Aparecían en la biblioteca del oidor Calvo de la Puerta los autores más comunes de este tipo de obras, tales como Alfonso de Azevedo (1518-1598) y su *Tractatus de Curia Pisana*; el italiano Luis Carrera (s.XVI) y su *Practica causarum*

⁵³ TORRE REVELLO, José (n. 46), Apéndice, doc. n.º.54, p. CXXIV.

⁵⁴ AGN. Arzobispos-Obispos, 12, fs. 38 vta.

⁵⁵ BARRIENTOS GRANDON, Javier (n. 8).

⁵⁶ AGN. Expolios, 5, exp. 1, fs. 20.

⁵⁷ AGN. Clero Regular y Secular, 91, fs. 184 vta.

⁵⁸ AGN. Arzobispos-Obispos, 12, fs. 34.

⁵⁹ BARRIENTOS GRANDON, Javier (n. 8).

⁶⁰ AGN. Arzobispos-Obispos, 12, fs. 36.

⁶¹ BARRIENTOS GRANDON, Javier (n. 8).

⁶² AGN. Expolios, 5, exp. 1, fs. 19.

criminalium; Gómez Bayo (s. XVII) y su *Praxis ecclesiastica et saecularis in tres partes distributa*; Ignacio López de Salcedo (s.XVI), y su *Singularis et excelentissima practica criminalis canonica excommunicationis, irregularitatis, suspensionis degradationis dispensationis materiam in utroque foro frequentissimam complectens*; Alfonso de Villadiego Vascañana y Montoya (s. XVI-XVII) y su *Instrucción política y práctica judicial conforme al estilo de los consejos, audiencias y tribunales de corte y otros ordinarios del reyno*; y Gabriel de Pareja y Quesada (s. XVII) y su *Praxis edendi, sive tractatus de universa instrumentorum editione, tam a praelatis, quam indicibus ecclesiasticis, et saecularibus litigatoribusque in iudicio praestanda*; y Gonzalo Suárez de Paz (†1590) y su *Praxis ecclesiastica et saecularis, cum actionum formulis et actis processuum, hispano sermone compositis*.

Todos estos autores circularon profusamente en las librerías de la Nueva España durante los siglos XVII y XVIII⁶³.

6. *Humanistas*: el humanismo jurídico clásico se encontraba muy bien representado en las librerías novohispanas de los siglos XVI y XVII con autores como Angelo Poliziano, Andrés Alciato, Guillermo Budeo, y Antonio Fabro. En las bibliotecas del siglo XVIII disminuía la presencia de estos juristas, salvo en los colegios jesuíticos, y aparecían los humanistas tardíos, como el muy difundido Arnoldo Vinnio y Juan Vicente Gravina⁶⁴.

La librería del oidor Calvo de la Puerta, no era muy pródiga en autores de esta tendencia, aunque sí se hallaba a algunos de los que solían ser más corrientes en Indias, a saber, Francisco Amaya (c.1580-c.1640), y Nicolás Antonio, aunque este último no en sus obras jurídicas sino en su *Bibliotheca Hispana Nova*.

Francisco Amaya (c.1580-c.1640), en sus *Observationum iuris libri tres* aparecía en una memoria de libros remitidos a la Nueva España en 1685 por Fernando Romero y Torres⁶⁵, y también en las librerías del doctor Francisco Pablo Matos Coronado (†1744), obispo de Michoacán⁶⁶; del alcalde del crimen José Messía de la Cerda (1695-1760)⁶⁷; del doctor Pedro Anselmo Sánchez de Tagle (†1772), obispo de Michoacán⁶⁸; y sus *In tres posteriores libros Codicis Iustiniani commentarii*, en las del doctor Francisco Pablo Matos Coronado (†1744), obispo de Michoacán⁶⁹; y en la del doctor Manuel Ignacio González del Campillo (1740-1813), obispo de Puebla de los Ángeles⁷⁰. También se citaba en 1774 en el *Índice de los autores comunes, esto es, no jesuitas*, que estaban colocados por su orden

⁶³ BARRIENTOS GRANDON, Javier (n. 34).

⁶⁴ BARRIENTOS GRANDON, Javier (n. 34), pp. 217-221.

⁶⁵ TORRE REVELLO, José, (n. 46) , Apéndice, doc. n.º. 54, p. CXXIII.

⁶⁶ AGN. Arzobispos-Obispos 12, fs. 87.

⁶⁷ BARRIENTOS GRANDON, Javier (n. 8).

⁶⁸ AGN. Expolios, 5, exp. 1, fs. 22.

⁶⁹ AGN. Arzobispos-Obispos, 12, fs. 88.

⁷⁰ AGN. Arzobispos-Obispos, 2, fs. 349 vta.

en la biblioteca del Colegio de San Pedro y San Pablo⁷¹; y sus *Opera omnia*, editadas en Lyon en 1731, en el catálogo del año 1774 de las obras del Colegio Seminario⁷².

7. *Escuela española del derecho natural*: los llamados teólogos juristas españoles fueron muy conocidos en las Indias durante toda la época de la monarquía, particularmente Francisco Suárez y Luis de Molina.

En la librería del oidor Sebastián Calvo de la Puerta aparecía, quizá la obra del jurista más divulgado en Indias de esta tendencia, el *De iustitia et iure, opera omnia tractatibus quinque tomisque totidem comprehensa* de Luis de Molina (1536-1600), que también se hallaba en las del alcalde del crimen de Méjico José Messía de la Cerda (⁷³); del doctor Pedro Anselmo Sánchez de Tagle (†1772), obispo de Michoacán⁷⁴; de don Luis Fernando Hoyos y Mier (†1775), obispo de Michoacán⁷⁵; del doctor Manuel Ignacio González del Campillo (1740-1813), obispo de Puebla de los Ángeles⁷⁶; y de don Juan Francisco Castañiza (1756-1825), obispo de Durango⁷⁷.

En este sentido su librería era menos representativa que otras contemporáneas, tales como la del citado alcalde del crimen mejicano don José Messía de la Cerda, quien, además del clásico Molia, contaba entre sus libros las obras de Francisco Suárez y las de Leonardo Lessius⁷⁸.

8. *Iusracionalistas*: los autores pertenecientes a esta tendencia sólo se encontraban en las librerías novohispanas que conozco, representados por Johannes Heineccius (1681-1741) y sus *Elementa iuris naturae et gentium*, que aparecía en la librería de don Juan Francisco Castañiza (1756-1825), obispo de Durango⁷⁹; y en un volumen sin indicación de título en la del doctor Manuel Ignacio González del Campillo (1740-1813), obispo de Puebla de los Ángeles⁸⁰.

La librería del oidor Calvo de la Puerta era algo excepcional en esta materia, pues se encontraban en ella dos obras de autores racionalistas, a saber, Johannes Harprecht y los cuatro volúmenes de su *Commentarius in quatuor libros Institutionum iuris civilis Iustiniani Imperatoris*; y Juan Gregorio Kees y su *Commentarius ad D. Iustiniani Institutionum Imperialium IV libros*.

También resultaba muy extraordinario que entre sus libros se citara una edición en tres cuerpos del *Corporis Iuris Fridericiani*, que no he visto citado en

⁷¹ AGN. Clero Regular y Secular, 91, fs. 176 vta.

⁷² AGN. Clero Regular y Secular, 15, exp. 1, fs. 1 vta.

⁷³ BARRIENTOS GRANDON, Javier (n. 8).

⁷⁴ AGN. Expolios, 5, exp. 1, fs. 24 vta.

⁷⁵ AGN. Expolios, 7, exp. 1, fs. 52 vta.

⁷⁶ AGN. Arzobispos-Obispos, 2, fs. 351 vta.

⁷⁷ AGN. Arzobispos-Obispos, 3, exp. 1, fs. 402 vta.

⁷⁸ BARRIENTOS GRANDON, Javier (n. 8).

⁷⁹ AGN. Arzobispos-Obispos, 3, exp. 1, fs. 423 vta.

⁸⁰ AGN. Arzobispos-Obispos, vol 2, fs. 359.

ninguna otra librería indiana del siglo XVIII, bajo la indicación de: “3 en octavo del Codigo Federico o Cuerpo del Derecho para los Estados del Rey de Prusia en francés y en pasta nuevos”, obra que fue requisada por la Inquisición y por ello no aparece tasada en el inventario. Era esta obra el resultado del encargo que Federico el Grande de Prusia había hecho a su gran canciller Samuel von Cocceji para que elaborara un proyecto de reforma (1749-1751) y que se había formado sobre la base de las ideas del iusnaturalismo como una reelaboración del derecho romano común vigente.

9. *Juristas indianos*: al igual que en la mayoría de las librerías indianas, y novohispanas en particular, se hallaban en la del oidor Sebastián Calvo de la Puerta los principales juristas indianos, tanto civilistas cuanto canonistas.

Entre los juristas indianos del siglo XVII se mencionaba a Francisco Alfaro (c.1551-1644) y su clásico *Tractatus de officio fiscalis*; Diego de Avendaño (1591-1688) en su *thesaurus Indicus*; Francisco Carrasco del Saz (†1625) y su *Interpretatio ad aliquas leges Recopilationis Regni Castellae*; Gaspar de Escalona y Agüero (c.1590-1650) y su muy difundido *Gazophilacium regium perubicum*; Pedro Frasso (1630-1693) y su *Tractatus de Regio Patronatu Indiarum*; Juan de Hevia Bolaños (1570-1623) y su *Curia Philippica*; Diego Ibáñez de Faría (c.1620-1686) y sus *Additiones, observationes et notae ad libros variarum resolutionum D. Didaci Cobarrubias a Leiva*; Juan de Matienzo (1510-1579) y sus *Commentaria in librum quintum recolectionis legum Hispaniae*; Juan Francisco de Montemayor Córdoba de Cuenca (1620-1685) y su *Sumario de las cédulas, órdenes y provisiones reales que se han despachado por Su Majestad para la Nueva España*; Blas Robles de Salcedo (†1646) y su *Novus et methodicus tractatus de repraesentatione in tres libros divisus*; Juan de Solórzano y Pereyra (1575-1655) y su clásica *Política Indiana*; y fray Gaspar de Villarroel (1587-1665) y su *Gobierno eclesiástico pacífico y unión de los dos cuchillos pontificio y regio*.

Entre los juristas indianos del siglo XVIII aparecían citados: Antonio José Álvarez de Abreu (1683-1775), *Víctima real legal. Discurso único, jurídico-histórico-político, sobre que las vacantes mayores y menores de las iglesias de las Indias Occidentales, pertenecen a la Corona de Castilla y León con pleno y absoluto dominio*; José Manuel Domínguez Vicente (s. XVIII), y su *Ilustración y continuación a la Curia Filípica*; Matías Lagúnez (1619-1703) y su *Tractatus de fructibus*; y Antonio Joaquín de Rivadeneyra y Barrientos (c.1710-1772) y su *Manual compendio del regio patronato indiano, para su más fácil uso en las materias conducentes a la práctica*.

10. *Obras no jurídicas*: las obras no jurídicas presentes en el inventario de la librería del oidor Sebastián Calvo de la Puerta permiten acercarse algo más a sus aficiones y a sus intereses.

Queda claro de la lectura de las obras jurídicas presentes en su biblioteca que se trataba de un letrado formado dentro del sistema del *ius commune*, pero claramente influido por las corrientes del siglo XVIII, como quedaba de manifiesto por la ausencia de las obras de los glosadores y comentaristas clásicos, y por la presencia de algunas obras racionalistas, y dentro del mismo espíritu de la Ilustra-

ción podía situarse su marcada inclinación por las obras relativas al comercio, sobre todo de los autores del siglo XVIII.

Las líneas anteriores se reafirmaban por la importante presencia de autores franceses de ideas ilustradas, galicanas y probabílistas, tales como el ya citado Montesquieu, junto a quien aparecían también Claudio Fleury (1646-1723) y su *Catecismo histórico*; Noel Antoine Pluche (1688-1761) y sus *Espectáculo de la naturaleza*, e *Historia del cielo*; y Carlos Rollin (1661-1741) y su *Traité des études*.

El característico ambiente afrancesado que se vivió en España durante el siglo XVIII se reflejaba muy bien en la librería del oidor Sebastián Calvo de la Puerta, pues abundaban en ella las obras de autores franceses.

Entre las más representativas del espíritu que predominaba en la segunda mitad del siglo XVIII se podían citar el *Diario de los Sabios*, una *Grammaire des Sciences*, la *Histoire de Louis XIV*, un volumen de una *Histoire universelle*, otro de una *Histoire des romaines*, el *Tratado de la Opinión*, *Los intereses de la Francia mal entendidos* en francés, un *Diccionario económico* en francés, y varios volúmenes de libros de geografía en francés.

Llegaba a su extremo el gusto por los escritos en lengua francesa del oidor Calvo de la Puerta que contaba entre sus libros las vidas de Carlos V y de Felipe II en idioma galo, a igual que el *Amadis de Gaula*.

Finalmente, había también en la biblioteca del oidor Calvo de la Puerta un pequeño espacio para las obras piadosas y de devoción, que no eran muchas, pues solamente se contaban un *Oficio de la Virgen María*, *Un día lleno de ejercicio devotos*, un tomo de *Ejercicios espirituales*, y un tomo de *Semana Santa*.

4. INVENTARIO

ALFARO, Francisco de (c.1551-1644)

(1 de a folio menor tit. Alfaro de Oficio fiscalis en latín y en pergamino nuevo. 3 ps.).

Tractatus de officio fiscalis, deque fiscalibus privilegiis.

Vallisoleti, apud Ludovicum Sanchez, 1606.

ALTIMAR, Blas (s.XVII)

(8 de a folio tit. Blasi Altimari de Nulitatibus en latín y en pergamino nuevos. 14 ps.).

Tractatus de nulitatibus sententiarum, decretorum, laudorum, arbitramentorum, et quorumcumque actuum judicialium.

Venetiis, Ex Typ. Balleonii, 1720.

ÁLVAREZ DE ABREU, Antonio José (1683-1775)

(1 de a folio tit. Abreu Sobre vacantes de Indias en castellano y en pergamino bien tratados, digo viejo. 1 p.).

Víctima real legal. Discurso único, jurídico-histórico-político, sobre que las vacantes mayores y menores de las iglesias de las Indias Occidentales, pertenecen a la Corona de Castilla y León con pleno y absoluto dominio.

Madrid, Imprenta de Antonio Marín, 1726.

AMAYA, Francisco (1580-1640)

(1 de a folio tit. Amaya Observationes juris en latín y en pergamino nuevo. 2 ps.).

Observationum iuris libri tres.

Coloniae Allobrogum, Excudebat Philippus Gamonetus, 1656.

ANSALDIS, Ansaldo de

(1 t. de a folio De Comertio et mercatura de Ansaldo en latín y en pasta nuevo 3 ps.).

De comercio et mercatura discursus legalis, cui adiecti sunt Ben. Stracchae tractatus duo, De assecurationibus et proxenetis atque proxeneticis.

Genevae, apud Fratres De Tournes, 1718.

ANTONIO, Nicolás

(2 de a folio tit. biblioteca hispana en latín y en pergamino viejos. 6 ps.).

Biblioteca Hispana Nova sive hispanorum scriptorum qui ad anno MD ad MDCLXXXIV floruerunt notitia.

Matriti, 1783.

ANTÚNEZ PORTUGAL, Domingo (s. XVII)

(1 de a folio que componen 2 de Dom. Portugal De Donationibus Regiis en latín y en pasta nuevo. 7 ps.).

Tractatus de donationibus iurium et bonorum Regiae Coronae.

Lugduni, sumptibus Anisson et Posuel, 1699.

ARGELO, César

(1 de a folio de Angelis De delictis et de havitatione reorum. 4 ps.).

De delictis.

AVENDAÑO, Diego de (1591-1688)

(1 de a folio del P. Diego Avendaño Cursus Consumatus en latín y en pasta nuevo. 4 ps.).

AVENDAÑO, Diego de (1591-1688)

(5 de a folio del dicho Padre Tesauro Indico latín y en pasta nuevo. 25 ps.).

Thesaurus Indicus, seu generali instructor pro regimine Conscientiae, in iis quae ad indias spectant.

Antuerpiae, apud Iacobum Meursium, 1668

AYERVE DE AYORA, Antonio (s.XVI)

(1 t. de a folio de Ayora de Partitionibus en latín, pergamino un poco picado, 1 p. 4 rs.)

Tractatus de partitionibus bonorum communium inter coniuges, parentes et liberos, eorumque haeredes.

Lugduni, sumptibus Joan. Antonii Huguetan et soc., 1677.

AZEVEDO, Alfonso de (1518-1598)

(3 de a folio que componen 6 de Azevedo en la Recopilacion tit. pergamino nuevos).

Commentarii iuris civilis in Hispaniae Regiae Constitutiones.

Lugduni, apud Fratres Deville, 1737.

AZEVEDO, Alfonso (1518-1598)

(1 de a folio del dicho Consilia juris en latin en latín y en pergamino nuevo)⁸¹.

Consilia.

Lugduni, apud Fratres Deville, 1737.

AZEVEDO, Alfonso de (1518-1598)

(1 t. en quarto menor de la Curia Pisana en castellano y pergamino viejo, 1 p).

Tractatus de Curia Pisana, de origine curiorum.

Salmanticae, 1593.

BARBOSA, Agustín (1589-1649)

(2 t. de a folio que componen 3 Agustín Barbosa de officio et potestate Episcopi en latin pergamino nuevo).

Pastoralis sollicitudinis, sive de officio et potestate Episcopi, tripartita descriptio.

Lugduni, sumptibus Petri Borde, Ioannis et Petri Arnaud, 1698.

BARBOSA, Agustín (1589-1649)

(1 t. de a folio del dicho De Canonicis et Dignitatibus et potestati Parochi en latín pergamino nuevo).

Tractatus de canonicis et dignitatibus.

Lugduni, sumptibus Petri Borde et Ioannis Arnaud, 1700.

BARBOSA, Agustín (1589-1649)

(2 t. de a folio del dicho Juris Ecclesiastici Universi en latin y en pasta nuevo).

Iuris ecclesiastici universi.

Lugduni, sumptibus Anisson & Posuel, 1718.

BARBOSA, Agustín (1589-1649)

(1. t. de a folio del dicho Summa Apostolicarum desitionum en latín y en pasta nuevo).

Summa apostolicarum decisionum.

Lugduni, sumptibus Petri Borde et Ioannis Arnaud, 1703.

BARBOSA, Agustín (1589-1649)

(2. t. de a folio del dicho Colectanea Doctorum en latín y en pasta nuevo).

Collectanea doctorum.

Lugde, sumptibus Petri Borde et Ioannes Arnaud, 1704.

⁸¹ Con los anteriores tasados en 20 pesos.

BARBOSA, Agustín (1589-1649)

(6. t. de a folio del dicho Colectanea in Codicem Justiniani en latín y en pasta nuevo).

Collectanea ex doctoribus tum priscis, tum neoteoricis in Codicis Justiniani.
Lugduni, sumptibus Anisson et Posuel, 1720.

BARBOSA, Agustín (1589-1649)

(1. t. de a folio del dicho Vota decisiva en latín y en pasta nuevo).

De vota decisiva & consultiva canonica libri duobus.
Barcinonae, apud Gabrielem Nogues, 1635.

BARBOSA, Agustín (1589-1649)

(1 t. de a folio del dicho Tractatus varii en latín y en pasta nuevo)⁸².

Tractatus varii quorum: 1 De axiomatibus iuris usu frequentioribus. 2 De apellativa verborum utriusque iuris significatione. 3 De locis communibus argumentorum iuris. 4 De clausulis usu frequentioribus. 5 De dictionibus usu frequentioribus.
Lugduni, sumptibus Ph. Borde, Laur. Arnaud et Cl. Rigaud, 1651.

BARBOSA, Pedro (15 ?-1606)

(2 de a folio de Pedro Barbosa De matrimonio en latín y en pasta nuevo).

Commentariorum ad interpretationem tituli ff soluto matrimonio quemadmodum dos petatur.
Francofurti, 1606.

BARBOSA, Pedro (15 ?-1606)

(1 que componen 2 de a folio del dicho de Legatis en latín y en pasta nuevo).

BARBOSA, Pedro (15 ?-1606)

(1 de a folio del dicho De Judiciis et de praescriptione en latin y en pasta nuevo)⁸³.

Commentaria ad interpretationem tituli ff de iudiciis.
Francofurti, Ex Collegio Musarum norenarum paltheniano, 1615.

Commentarii Cod. ad rubricam et leges de praescriptione XXX vel XL annorum, universa praescriptionum materiam complectentes.
Coloniae Allobrogum, sumptibus Pellizari et Sociorum, 1737.

BAYO, Gómez (s.XVII)

(1 de a folio Practica Ecclesiastica y Secular del Dr. Gómez Bayo en latín y en pasta nuevo. 1 p. 4 rs.).

Praxis ecclesiastica et saecularis in tres partes distributa.
Lugduni, apud Fratres de Torunes, 1729.

⁸² Todos tasados en 40 pesos.

⁸³ Todos tasados en 12 pesos.

BOCALINI, Trajano

(2 t. en cuarto Discursos políticos y Avisos del Párnaso de Trajano Bocalini en castellano y en pasta nuevos, 2 ps.)

CALDERÓ, Miguel

(2 de a folio que comprenden 3 tit. Calderon Decisioni Criminal en latín y en pasta nuevos. 7 ps.).

Sacri regii criminales consilii Cathaloniae decisiones in tres partes divisae.
Barcinonae, 1686.

CALEPINO, Ambrosio (1440-1510)

(2 de a folio Calepino Septem linguarum en pergamino nuevo. 8 ps.).

Dictionarium septem linguis.

Patavii, 1779⁸⁴.

CANTERA, Diego

(1 de a medio folio Questiones criminales de Diego Cantera en latín y en pasta nuevo. 2 ps. 4 rs.).

Questiones criminales tangentes iudicem, accusatorem, reum, probationem, punitionemque delictorum.

Salmanticae, excudebat Cornelius Bonardus, 1589.

CARLEVALIO, Tomás de (†1645)

(1 t. de a folio que componen 2 de De Judiciis, de foro contenti, en latín, pasta nuevo 3 ps.).

De iudiciis, de foro competenti et legitima iudicum potestate, ac de iudiciis in genere, iudicio executivo, et concursu creditorum, tomi duo.

Lugduni, sumptibus Petri Bruyset sociorum, 1745.

CARRASCO DEL SAZ, Francisco (†1625)

(1 de folio menor por Dn. Francisco Carrasco de Recopilatione en latín y en pergamino nuevo. 3 ps.).

Interpretatio ad aliquas leges Recopilationis Regni Castellae.

Hispali, apud Hieronymum a Contreras, 1620.

CARRERA, Luis (s.XVI)

(1 de medio folio de Ludovico Careri, Práctica criminal en latín, pergamino nuevo. 2 ps.).

Practica causarum criminalium.

Lugduni, apud Gulielmum Ruovillum, 1562.

⁸⁴ El apellido de Calepino pasó a significar prontamente «diccionario».

CASAREGIS, Lorenzo María de (1670-1737)

(3 de a folio que componen 4 tit. Casaregis de Comercio en latín y en pergamino nuevos. 10 ps.).

Discursos legales de comercio in quibus fusibime tractantum materia concernentes asecuraciones naves maula.

Venetiis, ex typographia Balleoniana, 1740

CASAREGIS, Lorenzo María (1670-1737)

(4 que componen 7 tit. Opera omnia juridica latín pergamino nuevos. 12 ps.).

CASTEJÓN, Gil (1618-1692)

(2 de a folio de Egidio Castejón tit. Alphabetum juridicum en latín y en pasta nuevo. 6 ps.).

Alphabetum iuridicum, canonicum, civile, theoreticum, morale, atque politicum.

Coloniae, sumptibus fratrum de Tournes, 1738.

CASTILLO DE BOVADILLA, Jerónimo (s.XVI)

(2 de a folio tit. Política de Bovadilla castellano, pergamino nuevo. 2 ps.).

Política para corregidores y señores de vasallos en tiempo de paz y de guerra, y para preladados en lo espiritual y temporal, entre legos, jueces de comisión, regidores, abogados, etc.

Amberes, a costa de los hermanos de Tournes, 1750.

CASTILLO SOTOMAYOR, Juan del (c.1580-c.1650)

(9 de a folio de las obras de Dn. Juan del Castillo Sotomayor en latín y en pasta nuevo. 25 ps.).

Opera omnia super materias tam civiles quam ecclesiasticas.

Coloniae Allobrogum, sumptibus Fratrum Cramer et Cl. Philibert, 1753.

CAVALLO, Pedro

(1 de a folio tit. Petri Caballi Resolucion criminal en latín pergamino nuevo. 3 ps.).

Resolutionum criminalium.

Francofurti, 1613.

CLARO, Julio (1525-1575)

(2 de a folio de Juli Clari Opera Criminal en latín y en pergamino nuevos. 5 ps.).

Opera omnia cum summaris et indice locupletissimo.

Genevae, sumptibus Samuelis Chouët, 1666.

CODEX FREDERICIANUS

(3 en octavo del Código Frederico o Cuerpo del Derecho para los Estados del Rey de Prusia en francés y en pasta nuevos)⁸⁵.

⁸⁵ Sin tasar porque fue requisado por la Inquisición.

Corpus Iuris Fridericiani, 1749-1751.

CONCIOLO, Antonio (s.XVII)

(3 de a folio tit. Concioli Opera omnia en latín y en pasta nuevos. 9 ps.).

CORPUS IURIS CANONICI

(2 de a folio del Cuerpo del Dro. Canonico en latín y en pasta nuevos. 20 ps.).

CORPUS IURIS CIVILIS

(3 de a folio del Cuerpo del Dro. Civil en latín y en pasta nuevos. 20 ps.).

CORTIADA, Miguel (†1691)

(4 de a folio de Cortiada Desitiones Cataloniae en latín y en pergamino nuevos. 8 ps.).

Decisiones Cancellarii et sacri Regii Senatus Cathaloniae, sive praxis contentionum et competentiarum regnorum inclytae Coronae Aragonum super reciproca in laicos et clericos iurisdictione.

Lugduni, 1714.

COVARRUBIAS, Diego de (1512-1572)

(2 t. de a folio de Diego Covarrubias, Opera juridica en latín, pergamino nuevo, 12 ps.)

Opera omnia.

Coloniae Allobrogum, sumptibus Gabrielis de Tournes et filiorum, 1724-1727.

CRESPI DE VALDAURA, Cristóbal (1599-1671)

(1 t. de a folio que componen 2 de Christoval Crespi, Observationes Decitionibus illustrate en latín, pasta nuevo, 3 ps.).

Observationes illustratae decisionibus Supremi Regii Aragonum Consilii, Supremi Consilii S. Cruciatæ, et Regiæ Audientiae Valentinae.

Lugduni, sumptibus Deville et Chalmette, 1730.

DIEZ DE RIVADENEYRA Y NOGUEROL, Pedro (†c.1640)

(1 de a folio tit. Noguierol Alegatio juris latín pergamino nuevo. 2 ps.).

Allegationum iuris in quibus quam plures quaestiones summas necessarias in Supremæ Hispaniarum Curiae Tribunalibus diceptatae ad praxim usumque forensem spectantes enucleantur.

Lugduni, sumptibus Petri Borde, 1693.

DOMÍNGUEZ VICENTE, José Manuel (s.XVIII)

(2 de folio menor tit. Dominguez Ilustracion a la Curia Philippica en castellano y en pergamino nuevo. 8 ps.).

Ilustración y continuación a la Curia Filípica. Segunda impresión.

Valencia, Francisco Berton, 1770.

DOMÍNGUEZ VICENTE, José Manuel (s.XVIII)

(1 de a folio menor tit. Dominguez, Letras de cambio, en castellano y en pergamino nuevo. 3 ps.).

Discursos jurídicos sobre las aceptaciones, pagos, intereses y demás requisitos y qualidades de las letras de cambio.

Madrid, 1732.

ESCALONA Y AGÜERO, Gaspar de (1590-1650)

(1 de a folio menor tit. Gazofilacio del Peru en castellano y en pergamino nuevo. 2 ps.).

Gazophilacium regium Perubicum, in omnes materias spectantes ad administrationem, calculationem, et conservationem iurium regalium Regni Peruani, latissime discutiuntur, et plena manu pertractantur.

Matriti, ex Typographia Blasii Romani, 1775.

ESCOBAR DEL CORRO, Juan

(4 de a folio de las Obras de Dn. Juan de Escobar en latín y en pergamino nuevos. 8 ps.).

Tractatus bipartitus de puritate et nobilitate probanda secundum statuta S. Officium Inquisitionis.

Lugduni, sumptibus Rochi Deville & L. Chalmette, 1733.

FARINACIO, Próspero (1544-1618)

(16 de a folio Obras de Próspero Farinacio en latín y en pasta nuevos. 50 ps.).

Opera omnia.

Norimbergae, 1723.

FLEURY, Claude (1646-1723)

(Dos tomos de Fleury Catecismo Ystorico nuevo)

Catecismo histórico, que contiene en compendio la historia sagrada y doctrina cristiana, escrito en francés por el muy ilustre señor..., Abad de Loc-Dieu, subpreceptor del rey N.S. (Dios lo guarde) y de sus serenissimos hermanos los señores príncipes de Francia, y confesor del rey christianissimo Luis XV y traducido en español por Fray Juan Interiam de Ayala.

Madrid, A. Sancha, 1773.

FONTANELLA, Juan Pedro (1576-1650)

(4 en octavo de la obra de Fontanela en frances y en pasta nuevos, a este le faltan los tomos 2 y 3. 4 ps.).

De pactis nuptialibus, sive capitulis matrimonialibus tractatus, multis regiae audientiae principatus Cathaloniae.

Barcinonae, 1612.

FRASSO, Pedro (1630-1693)

(2 de a folio De Regio Patronatu Indiarum de Pedro Frasso en latín y en pergamino nuevo. 8 ps.).

Tractatus de Regio Patronatu Indiarum.

Matrici, ex typographia imperiali apud Josephum Fernandez a Buendia, 1677-1679.

GAITO, Juan Domingo

(1 t. de a folio Gaito De credito, latín y en pasta nuevo. 2 ps.).

Tractatus absolutissimus de credito ex libris, epistolis cambiis, apochis, instrumentis publicis, obligationibus penes acta, omnique alia publica inter vivos scriptura, pignore et hypothecis, in quatuor principaliora capita distinctus.

Venetiis, apud Junctas, 1626.

GOBI, Antonio

(1 t. de a folio de Ant. Gobi Tractatus Varii, en latín y en vitelas nuevas)

GOBI, Antonio

(1 t. de a folio del Dho. De Successionibus ab intestato en latín y en vitela nuevo)

GOBI, Antonio

(2 t. de a folio de el dicho Iuris Consultationum decisivarum civilium et criminalium en latín y en vitela nuevos, 10 ps. todos)

GÓMEZ, Antonio-AYLLON LAYNEZ,

(3 de a folio de Gomez con Ayllon en latín pergamino nuevos. 2 ps.).

Additiones ad Antonii Gomezii celeberrimos variarum libros.

Utrariae, apud Nicolaum Rodriguez, 1654.

GONZÁLEZ DE SALCEDO, Pedro (16 ?-1685)

(6 de a folio de las Obras de Salcedo en castellano y en pergamino nuevo. 12 ps.).

Tratado jurídico político del contrabando.

Madrid, por Diego Díaz de la Carrera, 1654.

GUAZINO, Sebastián

(2 de a folio que componen 4 de Sebastian Guazzini Opera Omnia juridica et moralia latin pergamino nuevos. 10 ps.).

Opera omnia iuridica et moralia.

Coloniae Allobrogum, 1738

GUTIÉRREZ, Juan (1530-1618)

(7 que componen 10 de a folio de Dn. Juan de Gutiérrez Opera Omnia Civilia Canonica et Criminalia en latín pergamino nuevos. 22 ps.).

Opera omnia civilia, canonica, et criminalia in XIV partes et X tomos distributa.

Lugduni, apud Ant. Servant et socios, 1730.

GUZMÁN GENZOR, Alfonso (s. XVI-XVII)

(1 de a folio de Alfonso Guzmán De evictionibus en latín y en pasta nuevo. 2 ps.).

Tractatus de evictionibus.

Coloniae Allobrogum, sumptibus fratrum de Tournes, 1736.

HARPRECHT, Johannes

(4 de a folio de Juan Harprehti Comentarios ad Instituta en latín y en pasta nuevos. 12 ps.).

Commentarius in quatuor libros Institutionum iuris civilis Iustiniani Imperatoris.

Editio quarta, interprete et curante Philippo Vicat.

Lausannae, apud Marcum Michaelem Bousquet, 1748.

HEVIA BOLAÑOS, Juan de (1570-1623)

(Un tomo de la Curia Philipica bien tratado)

Curia Filípica.

Madrid, Imprenta de Manuel Fernández, 1733.

IBAÑEZ DE FARÍA, Diego (c.1620-1686)

(3 t. de a folio de Diego Faria, Addiciones ad Covarruviam en latín y en pasta nuevos, 12 ps. junto a Covarrubias).

Additiones, observationes et notae ad libros variarum resolutionum D. Didaci Cobarrubias a Leiva.

Coloniae Allobrogum, sumptibus fratrum De Tournes, 1728.

INFORMES EN DERECHO

(3 de a folio Informes en Derecho, castellano y en pergamino nuevos).

INFORMES VARIOS EN DERECHO

(1 de a folio Informes varios en Derecho en pergamino nuevo)⁸⁶.

IRANZO, Juan Jerónimo de

(1 de a folio tit. Iranco de Protestatione en latín y en pergamino nuevo. 1 p. 4 rs.).

De protestatione et pro haerede gestione. Tractatus iuris analyticus.

Romae, sumptibus Josephi Corvi, 1672.

KEES, Juan Gregorio

(1 en quarto tit. Kees ad Instituta latín pergamino nuevo. 2 ps.).

Commentarius ad D. Iustiniani Institutionum Imperialium IV libros. Editio nona.

Lausannae Helvetiorum, sumptibus Francisci Grasset, 1769.

LAGÚNEZ, Matías de (1619-1703)

(1 t. de a folio de Lagunez De fructibus, en latín pasta nuevo. 4 ps.).

Tractatus de fructibus titulo generali. In quo selectiora, quae ad rem fructuariam pertinent iura expeduntur: difficilioraque referantur.

Matriti, sumptibus Anisson et Joannis Posuel, 1702.

LARREA, Juan Bautista (159?-1645)

(1 de a folio que componen 2 de Juan Bapta. Larrea, Alegationum fiscalium en latín y en pergamino nuevo).

⁸⁶ Junto a los anteriores en 8 ps.

Allegationes fiscales.

Lugduni, sumptibus Deville et Chalmette, 1729.

LARREA, Juan Bautista (159?-1645)

(1 de a folio que componen 2 de dicho Larrea Novae Decitiones Granatensis, en latín pergamino nuevo)⁸⁷.

Novae decisiones Sacri Regii Senatus Granatensis.

Turnoni, sumptibus Haered. Petri Prost, Philippi Borde et L.Arnaud, 1647.

LÓPEZ, Gregorio (1496-1560)

(3 de a folio que componen 7 de las Partidas de Gregorio López en pergamino nuevos. 1 de a folio Repertorio de las Partidas de Gregorio López en pergamino nuevo. 30 ps.).

Las Siete Partidas de Alfonso IX. Nuevamente glosadas por Gregorio López.

Valencia, Imprenta de Benito Monfort, 1767.

LÓPEZ DE SALCEDO, Ignacio (s.XVI)

(1 de a folio de Iñigo Salzedo Practica criminal canonica en latín y pasta nuevo. 3 ps.).

Singularis et excelentissima practica criminalis canonica excommunicationis, irregularitatis, suspensionis degradationis dispensationis materiam in utroque foro frequentissimam complectens.

Compluti, excudebat, Ioannes Graciano, 1587.

LUCA, Juan Bautista de (1614-1683)

(4 de a folio del Cardenal de Luca Sacre Rotae Romanae Decisiones en latín pergamino nuevo. 25 ps.).

Sacrae Rotae Romanae decisines, et Sum. Pontificum constitutiones recentissimae.

Lugduni, sumptibus J. A. Cramer, 1700.

LUCA, Juan Bautista de (1614-1683)

(10 de a folio que componen 18 del Teatrum Veritatis et Justitiae del mismo Cardenal en latín y en pergamino nuevos. 40 ps.).

Opera omnia. Theatrum veritatis, et iustitiae, sive decisive discursus per materias, Seu titulos distincti, & ad veritatem editi in forensibus controversiis canonicis & civilibus, In quibus in urbe advocatus, pro una partium scripsit vel consultus respondit.

Neapoli, ex typographia Lucae Laurentii, 1758

MAGRO Y ZURITA, Santiago (1693-1732)

(1 de a folio tit. Magro Indice de la Recopilacion, pergamino nuevo. 4 ps.).

Indice de las proposiciones de las leyes de Recopilación con remission a los doc-

⁸⁷ Todos tasados en 9 ps.

tores que las tocan, autos acordados y pragmáticas hasta el año de 1724.
Alcalá, en la Imprenta de Joseph Espartosa, 1726.

MÁRQUEZ, Juan

(1 de a medio folio Gobernador Christiano de P. Fr. Juan Márquez en castellano y en vitela nuevo. 2 ps.).

El gobernador christiano deducido de las vidas de Moisés y Josué, príncipes del pueblo de Dios.

Amberes, en casa de Jacobo Meursio, 1664.

MASCARDO, José (†1586)

(4 t. de a folio Josephi Maschardi Conclutiones Probationum en latín y en pergamino nuevos, 10 ps.)

Conclusiones probationum omnium quibusvis in utroque foro versantibus practicabiles, utiles, necessariae.

Francofurti, Typ. Nicolai Kuchenbeckeri, 1661.

MATHEU Y SANZ, Lorenzo (1618-1680)

(1 de a folio tit. Matheu de Regimine Regni Valentiae en latín y en pergamino nuevo).

Tractatus de regimine regni Valentiae.

Lugduni, sumptibus Joannis Antonii Huguetan et soc., 1677.

MATHEU Y SANZ, Lorenzo (1618-1680)

(1 de a folio del dicho de Re Criminal en latín y en pergamino nuevo)⁸⁸.

Tractatus de re criminali.

Lugduni, 1738

MATIENZO, Juan de (1510-1579)

(1 de a folio tit. Matienzo in Recopilatione en latín y en pergamino nuevo. 4 ps.).

Commentaria in librum quintum recolectionis legum Hispaniae.

Mantuae, excudebat Petrus Madrigal, 1597.

MENOCHIO, Jacobo (1532-1607)

(2 de a folio de Jacobo Menochio, De arbitrariis Judicum el primero y el segundo De adipiscenda Possessione en latín pasta nuevo).

De arbitrariis iudicum quaestionibus et causis, centuriae sex.

Genevae, sumptibus Samuelis de Torunes, 1691.

De adipiscenda, retinenda et recuperanda possessione, doctissima commentaria.

Coloniae Allobrogum, apud Philippum Albertum, 1629.

MENOCHIO, Jacobo (1532-1607)

(2 de a folio del dicho De praesumptionibus en latín y en pasta nuevos).

⁸⁸ Todos en 4 ps.

Commentariorum de praesumptionibus.

Lugduni, apud Stephanus Michaellem, 1590.

MENOCHIO, Jacobo (1532-1607)

(1 de a folio del dicho De Jurisdictione en latín y en pasta nuevo)⁸⁹.

De iurisdictione, imperio et potestate ecclesiastica ac saeculari libri tres. Accessit liber quartus de immunitate ecclesiae pro ad eam confugientibus. Opus posthumum.
Lugduni, sumptibus J.A. Cramer et P. Perachon, 1695.

MOLINA, Luis de (1535-1600)

(5 t. de a folio de Molina De Justitia et Jure en latín y en pasta nuevo. 15 ps.).

De iustitia et iure. Editio novissima.

Coloniae Allobrogum, sumptibus fratrum De Tournes, 1759.

MONTEMAYOR CÓRDOBA DE CUENCA, Francisco (1620-1685)

(2 de a folio Sumario de Leyes y Cédulas en castellano y en pergamino nuevos por Montemayor. 10 ps.).

Sumario de las cédulas, órdenes y provisiones reales que se han despachado por Su Majestad para la Nueva España y otras partes

MONTESQUIEU, Carlos de (1689-1755)

(3 en octavo del Espíritu de las Leyes en francés y en pasta nuevos)⁹⁰.

De l'esprit des lois.

Genevae, Barillot et fils, 1700.

NARBONA, Alfonso de (1564-1611)

(2 de folio menor de Narbona In Recopilationis en latín y en pergamino nuevo).

Commentaria in tertiam partem Novae recopilationis Regum Hispaniae.

Toleti, apud Didacum Rodriguez, typ. Tegium, 1624.

NARBONA, Diego de (1605-1645)

(1 de folio menor tit. de Aetate por Dn. Diego Narbona en latín y en pergamino nuevo).

Annalis tractatus iuris de aetate ad omnes humanos actus requisita.

Mantuae Carpetanae, excudebat Didacus Díaz, 1642.

NARBONA, Diego de (1605-1645)

(1 de folio menor por dicho Sr. Narbona Horographia Juris en latín y en pergamino nuevo)⁹¹.

⁸⁹ Todos tasados en 50 pesos.

⁹⁰ Sin tasar porque fue requisado por la Inquisición.

⁹¹ Todos en 12 pesos.

Horographia iuris seu de legitimis horarum intervallis iuridica descriptio.

Matriti, Didacus Díaz de la Carrera, 1652.

NUEVA RECOPIACIÓN DE CASTILLA

(3 de a folio de la Nueva Recopilacion de Castilla en pergamino nuevo. 20 ps.).

OLEA, Alfonso de (†1685)

(1 de a folio de Alfonso de Olea De Cessione Jurium en latín y en pasta nuevo. 3 ps.).

Tractatus de cessione iurium et actionum.

Lugduni, sumptibus Anisson et Posuel, 1720.

PAREJA Y QUESADA, Gabriel (s.XVII)

(1 de a folio que componen 2 de Gabriel Parexa De universa instrumentorum en latín pasta nuevo. 2 ps. 4 rs.).

Praxis edendi, sive tractatus de universa instrumentorum editione.

Lugduni, sumptibus Anisson et Posuel, 1726.

PAZ, Cristóbal de (s.XVI)

(1 t. de a folio de Christoval de Paz, De tenuta en latín y en pasta nuevo, 2 pesos).

De tenuta, seu interdicto et remedio possessorio summarissimo.

Lugduni, sumptibus Ioannis Antonii Hugvetan et Guillielmi Barbier, 1671.

PAZ DE BERIGA, Julio

(2 t. de a folio de Julius Paciani Juris Cons. mutinensis en latín y en pergamino nuevos, 6 ps.)

Methodicorum ad Iustinianum codicem libri III

Lugduni, 1706⁹².

PELÁEZ DE MERES, Melchor (s.XVII)

(2 de a folio Melchor Meres De Maioratibus et meliorationibus Hispaniae, en latín y en pasta nuevo. 8 ps.).

Tractatus maioratum et meliorationibus Hispaniae, quatuor constans partibus.

Lugduni, sumptibus Antonii Servant, 1735.

PEREGRINO, Marco Antonio (s.XVI)

(1 t. de a folio Ant. Peregrino De jure fisci en latín y en pergamino nuevo, 3 ps.)

De iuribus et privilegiis fisci libri septem.

Augustae, apud haeredem Nicolai Bevilaque, 1589.

PÉREZ DE SALAMANCA, Diego (s.XVI)

⁹² Quizá esta obra, o alguna de las siguientes: *Analysis Codicis* (Lugduni, 1616); *Oeconomia juris utriusque* (Lugduni, 1616); *Deffinitionum iuris civilis et canonici libri decem* (Lutetiae Parisiorum, 1639).

(2 de folio menor tit. Pérez Ordenamiento Real en castellano y en pergamino nuevos. 4 ps.).

Ordenanzas Reales de Castilla, por las quales primeramente se han de librar y juzgar todos los pleytos civiles y criminales. Nuevamente glosadas y enmendadas en el texto, con las aplicaciones de los Fueros de Aragón y Ordenanzas de Portugal, por el Dr. Diego Pérez de Salamanca.

Salmanticae, excudebat Joannes Maria a Terranovam, 1560.

PITAVALE, Gayot de

(18 en octavo Casos célebres en francés y en pasta nuevos. 18 ps.).

Causes célèbres et interessantes avec les jugements qui les ont décidées.

Paris, chez Théodore Le Gras, 1739-1757.

PLUCHE, Noel Antoine (1688-1761)

(9 en octavo del Espectáculo de la Naturaleza y Historia del Cielo en francés y en pasta nuevos. 16 ps.).

Spectacle de la nature ou entretiens sur l'histoire naturelle et les sciences.

Paris, 1732.

PONTE, Juan Francisco

(1 t. de a folio De potestate Pro regis de Juan Ponte en latín y en pasta nuevo. 5 ps.).

De potestate proregis, collateralis consilii et regni regimine tractatus.

Neapoli, ex Typographia haeredum Tarquini Longi, 1622.

POSTIO, Luis (s.XVII)

(1 t. de a folio que componen dos de Ludovici Postii Tractatus de Subhastatione en latín y en pergamino nuevo)

Tractatus de subhastatione.

Genevae, sumptibus Samuelis Chouet, 1655.

POSTIO, Luis (s.XVII)

(1 t. de a folio del Dicho Decisiones Rotae Bononiensis, en latín y en pergamino nuevo)

Decisiones Rotae Bononiensis.

Genevae, apud Nicolaum Pusterle, 1697.

POSTIO, Luis (s.XVII)

(1 t. de a folio del Dho. De manutendo cum S. Rotae Romanae Decisionibus recentissimis en latín, pergamino nuevo, 12 ps. todos)

Tractatus mandati de manutendo sumarissimi possessori interim.

Genevae, sumptibus Samuelis Chouet, 1658.

PRADILLA BARNUEVO, Francisco de la

(1 t. en quarto menor de la Summa de Leyes Penaneles (sic) en latín y en pergamino viejo, 1 p.)

Tratado y suma de todas las leyes penales, canónicas, civiles y de estos Reynos.
Pamplona, por Nicolás de Asiayn, 1622.

RECOPIACION DE LEYES DE LOS REYNOS DE INDIAS
(4 de a folio de la Recopilacion de Indias en pergamino nuevo. 8 ps.).

REIFFENSTUEL, Anacleto (1642-1703)
(1 de a folio que componen 2 tit Reinsfenstuel Theologia moral en latín y en pergamino nuevo).

Theologia moralis.
Antuerpiae, 1743.

REIFFENSTUEL, Anacleto (1642-1703)
(4 de a folio que componen 5 de dicho Ius Canonicum en latín y en pergamino nuevos)⁹³.

Ius canonicum universum clara methodo iuxta titulos quinque librorum Decretalium in quaestiones distributum, solidisque responsionibus & obiectionum solutionibus dilucidatum.
Monachii, 1702-1710.

RIVADENEYRA Y BARRIENTOS, Antonio Joaquín de (c.1710-1772)
(1 de a folio de Rivadeneyra de Regio Patronato Indiano en castellano y en pasta nuevo. 1 p. 4 rs.).

Manual compendio del regio patronato indiano, para su más fácil uso en las materias conducentes a la práctica.
Madrid, por Antonio Marín, 1755.

ROBLES DE SALCEDO, Blas (†1646)
(1 de a folio Robles de Repraesentatione en latín y en pasta nuevo. 2 ps.).

Novus et methodicus tractatus de repraesentatione in tres libros divisus.
Matriti, apud Ioannem González, 1624

ROLLIN, Carlos (1661-1741)
(4 en octavo del Tratado de Estudio en francés y en pasta nuevo

Traité des études.
Paris, 1726-1731.

ROJAS, Hermenegildo de (s.XVI)
(1 t. de a folio de Hermenegildo de Roxas de incompatibilitate Regnorum et maioratum en latín pasta nuevo. Con el Aguila. 3 ps.)

Tractatus posthumus de incompatibilitate regnorum ac maioratum. In lucem editus, recognitus, et illustratus per D. Franciscum Ximenez del Aguila Beaumont.
Coloniae Allobrogum, sumptibus fratrum de Tournes, 1727.

⁹³ Junto a los anteriores tasados en 25 ps.

SABELLI, Marco Antonio (s.XVII)

(7 que componen 8 de a folio de las Obras de Marco Antonio Sabelli, en latín y en pergamino nuevos. 14 ps.).

Summa diversorum tractatum. Resolutiones, praxis criminalis, ac index generalis. Editio secunda parmensis.

Parmae, apud haeredes Pauli Monti, 1733.

SALGADO DE SOMOZA, Francisco (1595-1652)

(1 de a folio del dicho Sr. De Suplicatione en latín y en cartón de vitela nuevo).

Tractatus de supplicatione et de earum retentione interim in Senatu.

Lugduni, sumptibus Laurentii Anisson, 1664.

SALGADO DE SOMOZA, Francisco (1595-1652)

(1 del dicho S. De Regia protectione latín y cartón de vitela nuevo).

Tractatus de regia protectione vi oppressorum appellantium a causis et iudicibus ecclesiasticis.

Sugduni, sumptibus Laurentii Anisson, 1669.

SALGADO DE SOMOZA, Francisco (1595-1652)

(2 de a folio del Sr. Salgado Laberintus creditorum en latín y en cartón de vitela nuevo)⁹⁴

Labyrinthus creditorum concurrentium ad litem per debitorem communem inter illos causatam.

Lugduni, sumptibus Laurentii Anisson, 1665.

SCACCIA, Segismundo

(2 t. de a folio de Segismundi Scacciae Tractatus de Judiciis, en latín y en pasta nuevos).

Tractatus de iudiciis causarum civilium, criminalium et haereticalium.

Coloniae Agrippinae, sumptibus viduae Wilh., 1738.

SCACCIA, Segismundo

(1 t. de a folio del dicho Apelationibus in duas partes divisus, en latín y en pasta nuevos)

Tractatus de appellationibus.

Coloniae, sumptibus Wilhelmi Metternich, 1717.

SCACCIA, Segismundo

(1 t. de a folio del dicho, De sententia et re Judicata, en latín y en pasta nuevo).

Tractatus de sententia et re iudicata.

Genevae, sumptibus Joannis Hermanni Winderhold, 1670.

⁹⁴ Todos tasados en 18 ps.

SCACCIA, Segismundo

(1 t. del dicho De comercio y cambio, en latín y en pasta nuevo). (Todos en 15 pesos)

Tractatus de commerciis et cambio.

Francofurti ad Moenum, Typ. Jo. Friderici Weissii, 1648.

SOLER, Felipe

(1 de a folio tit. Soler Concordia Jurisdictionis en latín y en pergamino nuevo. 3 ps.).

Concordia iurisdictionis ecclesiasticae et saecularis.

Matriti ex Typ. Francisci Xaverii Garcia, 1753.

SOLÓRZANO PEREYRA, Juan de (1575-1655)

(1 t. en quarto menor Memorial de Solórzano en castellano y pergamino viejo, 1 p.)

SOLÓRZANO PEREYRA, Juan de (1575-1655)

(2 de a folio del Sr. Solórzano Política indiana en castellano y en pergamino nuevo. 8 ps.).

Política indiana.

Madrid, por Mateo Sacristán y Gabriel Ramírez, 1736-1739.

SUÁREZ DE PAZ, Gonzalo (†1590)

(1 t. de a folio de Gonzalo de Paz Praxis Ecclesiastica et secularis en latín y en pasta nuevo).

Praxis ecclesiastica et saecularis, cum actionum formulis et actis processuum, hispano sermone compositis tomi tres.

Vallisoleti, apud Andrean de Merchan, 1609.

TIRAQUELLO, Andrés (c.1480-1558)

(6 de a folio Obras de Andrés Tiraquell en latín y en pergamino nuevo. 15 ps.).

TONDUTI, Pedro Francisco (s.XVII)

(2 t. de a folio Tonduti Questiones et resolutiones canonicae et civiles en latín y pergamino nuevo)

Quaestiones et resolutiones legales.

Lugduni, sumptibus Haered. Petri Prost, Philippi Borde, 1649.

TONDUTI, Pedro Francisco (s.XVII)

(1 t. de a folio el dicho Tractatus de praevetione Judiciali en latín, pergamino nuevo).

Tractatus de praevetione iudiciali, seu de contentione iurisdictionum.

Lugduni, sumptibus Laurentii Arnaud et Petri Borde, 1673.

TONDUTI, Pedro Francisco (s.XVII)

(1 t. de a folio del dho. Pensionibus Ecclesiasticis, en latín, pergamino nuevo, todos 12 ps.)

Tractatus de pensionibus ecclesiasticis ad styllum curiae romanae.

Lugduni, sumptibus Claudii Rigaud, 1661.

VALENZUELA VELÁZQUEZ, Juan Bautista (1574-1664)

(2 t. de a folio, Consiliorum sive responsorum iuris en latín y en pergamino nuevo).

Consiliorum sive responsorum iuris, super materias tam ecclesiasticas quam civiles.

Neapoli, sumptibus Aegidii Longi, 1618.

VALENZUELA VELÁZQUEZ, Juan Bautista (1574-1664)

(1 t. de a folio que componen dos del Dho. Opuscula Theologica Iuridica Politica, en latín y en pergamino nuevo, 8 ps. todos)

Opuscula theologico-juridico-politica.

Valentiae, apud Petrum Patricium Mey., 1728.

VALERÓN, Manuel Román (s.XVII)

(1 t. de a folio de Valeron De transactionibus en latín y pasta nuevo. 2 ps.).

Tractatus de transactionibus.

Lugduni, sumptibus Philippi Borde, 1665.

VANTII, Sebastián (1542-1605)

(1 t. en quarto Tratado de nulidades de Procesos y sentencias de Sebastián Vantii en pasta, 1 p.)

Tractatus de nulitatibus processuum ac sententiarum.

Lugduni, in Officina D. Philippi Tinghi, 1585.

VEGA, Garcilaso de la

(1 de a folio Historia del Perú del Inca en castellano y pergamino nuevo. 3 ps.).

VELA DE ACUÑA, Juan (s.XVI-XVII)

(1 t. en quarto tit. Vela de Delictis en latín y pergamino bien tratado, 1 p.)

Tractatus de Poenis Delictorum quem auditoribus.

Salmanticae, apud Antoniam Ramirez, 1603.

VILLADIEGO VASCUÑANA Y MONTOYA, Alfonso de (s.XVI-XVII)

(1 de a folio tit. Politica de Villadiego en castellano y pergamino nuevo. 3 ps.).

Instrucción política y práctica judicial conforme al estilo de los consejos, audiencias y tribunales de Corte y otras ordinarias del Reyno.

Madrid, por Luis Sánchez, 1612.

VILLARROEL, Gaspar de (1587-1665)

(2 de folio menor Gobierno Eclesiastico por el Illmo. Villarroel en castellano y en pergamino nuevo. 6 ps.).

Gobierno eclesiástico pacífico y unión de los dos cuchillos pontificio y regio.

Madrid, reimpresos por Antonio Marín, 1738.

YAÑEZ FAJARDO, Diego Antonio (s.XVII)

(1 tomo de a folio Fajardo, Alegaciones fiscales, en latín y pasta nuevo, 2 ps.).

Iuris allegationum fiscalium Mediolani in gravibus causis.

Lugduni, 1671.

ZACHIAR, Pablo

(3 t. de a folio de Pablo Zachiaz Questiones medico legales, en latín y en pergamino nuevos, 8 ps.)

Quaestiones medico legales.

Venetiis, apud Simonos Occhi, 1751

ZUFFI,

(1 de a folio tit. Zuffi Obra criminal latín y en pergamino nuevo. 3 ps.).

5. Otras obras y escritos

(68 Del Diario de los Sabios en lengua francesa en cuadernados en cuarto y en pasta, nuevos, aunque 8 de ellos están picados, 15 ps.)

(1 t. en cuarto Elementos de Euclides en castellano y en pasta nuevo, 1 p.)

(1 t. en octavo Elementos de Euclides en francés y en pasta viejo, 6 rs.)

(1 t. en cuarto Grammaire des Sciences en francés y en pasta, 1 p.)

(3 t. en cuarto menor Atlas abreviado o Nuevo Compendio de la Geografía Universal, Política y Historia en Castellano bien tratado en pasta, 4 ps.)

(1 t. en octavo Observacions sur le Esprit des Lois en francés, forrado en cartón nuevo, 1 p.)

(2 t. en octavo De la Historia de Luis XIV en francés y en pasta bien tratados, 1 p.)

(1 t. en cuarto Exequias de doña María Amalia en el Perú en pergamino nuevo, 4 rs.)

(6 en octavo Vida de Phelipe 2 en francés y en pasta nuevo. 6 ps.).

(4 en octavo Vida de Carlos V en francés y en pasta nuevo. 4 ps.).

(4 en octavo Amadis de Gaula en francés y en pasta nuevos. 6 ps.).

(2 en octavo Historia Universal en francés y en pasta nuevos. 3 ps.).

(16 en octavo de la Historia de los Romanos en francés y en pasta nuevos. 8 ps.).

(10 en octavo de la Historia de los Emperadores Romanos en francés y en pasta nuevos. 16 ps.).

(7 en octavo del Tratado de la Opinion en francés, pasta nuevos. 8 ps.).

(1 en octavo Diccione. geographique portatif en francés y en pasta nuevo. 2 ps.).

(2 en octavo Diccionario histórico en francés, pasta nuevos. 6 ps.).

(1 en octavo Semana Santa de Zafillete, nueva. 4 ps.).

(4 de a folio Diccionario Económico en francés y en pasta, viejos. 12 ps.).

(Dos tomos de la Monarchia Hebrea en pasta, bien tratado).

(Un tomo del Calepino de Salas bien tratado).

(Un Diccionario francés e inglés en pasta)⁹⁵.

(Trece tomos en octavo de la Historia antigua de los Egipcios en francés, en pasta usada).

(Un tomo en octavo Geografía Universal en francés)⁹⁶.

(Otro tomo Geografía Manual en francés)⁹⁷.

(Tres tomos del Ofizio parbo de Nuestra Señora encuadernados en tafiletos con sus asas).

(Un día lleno de ejercicios devotos en pasta)⁹⁸.

(Un tomo ejercicios espirituales).

(1 t. en octavo Semana Santa, en pasta y con manillas de plata nuevo. 4 ps.).

(1 t. en octavo tit. los intereses de la Francia mal entendidos en francés, mal tratado. 6 rs.).

⁹⁵ En otro listado a fs. 76 del mismo expediente se lo identifica de la siguiente manera: *1 t. en cuarto tit. Diccionario de Bollers de tres lenguas en pasta nuevos, 2 ps. 4 rs.*

⁹⁶ En el otro listado se la individualiza así: *1 t. en octavo Geografía universal de Buñers en francés y en pasta nuevo. 2 p.*

⁹⁷ En el otro listado se la individualiza así: *1 dicho en octavo menor tit. Geografía Universal manual en francés y en pasta bien tratado. 4 rs.*

⁹⁸ En el otro listado se lo individualiza así: *1 t. en octavo tit. Día lleno de ejercicios devotos en castellano aforrado en tafillete dorados. 1 p. 2 rs.*

